

Xalapa, Ver., 11 de mayo de 2023

Comunicado: 0854

Evitar uso de pirotecnia en el estado, propone Diputada

- Proteger la salud de la población y el medio ambiente, los objetivos de la iniciativa de Elizabeth Cervantes de la Cruz.

Para proteger a la población y al medio ambiente de los efectos de la utilización de la pirotecnia, la diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz presentó una Iniciativa para actualizar la Ley Estatal de Protección Ambiental.

Al hacer uso de la palabra desde la tribuna durante la Segunda Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la legisladora expuso que la adición que propone a dicho ordenamiento plantea que el estado y los municipios eviten el uso de artificios pirotécnicos en los eventos públicos que lleven o cabo.

Además, explicó, al otorgar las autorizaciones o permisos para la realización de espectáculos o, en su caso, uso de suelo para salones de eventos sociales o similares, los municipios estarían obligados a establecer como condicionante la no utilización de artificios pirotécnicos.

Asimismo, las personas físicas o morales que planearen realizar cualquier tipo de eventos en bienes del Gobierno del Estado, como plazas, parques y explanadas, no deberían utilizar los artificios referidos. Las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal encargadas de administrar y vigilar dichas áreas establecerían su no utilización como condicionante en los contratos o autorizaciones.

Al referir que la Secretaría de Salud de Veracruz reportó en 2022 un total de mil 968 casos de quemaduras en pacientes, Elizabeth Cervantes añadió que el uso de artefactos relacionados con la pirotécnica contribuye a aumentar los niveles de contaminación aérea y acústica.

En virtud de esto, la representante popular consideró necesario proteger también a quienes sufren los efectos de la pirotecnia de manera remota: personas mayores, con enfermedades cardíacas, con discapacidades cognitivas o neurológicas, con Síndrome de Down y Asperger, bebés, niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD).

Acotó que la inobservancia de la norma propuesta sería sancionada de conformidad con el artículo 212 de esa misma ley.

Por último, la legisladora proponente precisó que este proyecto se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 números 3, 7, 11, 12 y 13.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 121 bis a Ley Estatal de Protección Ambiental, a la que se adhirieron las diputadas Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, Maribel Ramírez Topete, Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, Ana Miriam Ferráez Centeno, Ruth Callejas Roldán, Ilyya Dolores Escobar Martínez y Anilú Ingram Vallines y los diputados Hugo González Saavedra y Juan Enrique Santos Mendoza, fue turnada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

##-##-##

